

TRENES ARGENTINOS- LINEA GRAL ROCA

EMERGENCIAS MÉDICAS PARA LINEA ROCA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Gerencia de Medicina laboral

01/06/2018

COPIA N°	ELABORÓ- REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y APELLIDO		
FIRMA		
FECHA		


Dr. GERARDO ARIEL OVIEDO
Coord. Medicina Laboral
M.N. 99761 - M.N. T 5957
Linea Roca
Trenes Argentinos Operaciones

Unidades móviles de alta complejidad (Ambulancias), ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que brinden atención a los colaboradores de línea Roca..

IF-2018-36287252-APN-GLR#SOFSE

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

EMERGENCIAS MÉDICAS PARA LINEA ROCA.

Servicio que tiene como objetivo el cumplimiento de carácter obligatorio para la atención de los colaboradores de la empresa Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, SOFSE S.A, línea Roca. Con la complejidad necesaria para dar cumplimiento a lo solicitado en la presente especificación técnica a través del servicio de Área Protegida, para una dotación de 8.000 colaboradores aproximadamente.

CONTENIDO:

1. PLANILLA DE COTIZACIÓN.
2. REQUISITOS TÉCNICOS.
3. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.
4. REGISTRO DE ATENCIÓN.
5. GASTOS DE OPERATIVIDAD.
6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
7. HORARIOS Y DIAS.
8. ZONAS A CUBRIR.
9. ESPECIFICACIONES.
10. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
11. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

1- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación tiene como objetivo brindar el servicio de Área Protegida para los colaboradores de la empresa Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, SOFSE S.A, a través de unidades móviles de alta complejidad (Ambulancia), que cuente con profesionales médicos y enfermeros para evaluar las condiciones del empleado según sea el caso, prestando atención médica ante una emergencia, sea por enfermedad inculpable o accidente, siempre que el hecho ocurra en dependencias de la línea Roca. El propósito es resguardar la salud.

2- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Deberá contar con un establecimiento que cuente con la cantidad de unidades móviles de alta complejidad (Ambulancia) más profesionales de la salud como; enfermeros diplomados y médicos clínicos, que aseguren el fiel cumplimiento del servicio a través de la atención y traslado de los colaboradores que desarrolla tareas en la línea Roca y sus dependencias.

Dr. GERARDO ARIEL OVIEDO
Coord. Medicina Laboral
M.N. 99761 - M.N. T 5957
Línea Roca
Trenes Argentinos Operaciones
EMERGENCIAS MÉDICAS

IF-2018-36287252-APN-GLR#SOFSE

a)- El oferente deberá contar con instalaciones equipadas con teléfono de línea fija, discado de N° gratuitos y celulares para una comunicación directa y eficiente. Medios que serán utilizados por los colaboradores de la empresa SOFSE S.A, línea Roca. En caso de eventuales siniestros.

b)- Cualquiera fuese el caso denunciado por los colaboradores de SOFSE línea Roca, el oferente tomará la novedad y deberá enviar una unidad móvil trasladándose hasta el lugar del hecho. Cualquiera sea el caso ya sea que se encuadrarse por accidente laboral o por enfermedad inculpable.

- deberá brindar las primeras atenciones para obtener un diagnóstico primario quedando en potestad del profesional actuante los pasos a seguir, de acuerdo al caso y diagnóstico. Decidiendo si es necesario trasladar al individuo.
- En caso que deba ser trasladado lo hará al hospital más cercano o bien a algún centro asistencial designado por Art o por Obra social.

C)- Responsabilidad del colaborador de SOFSE.

El responsable a cargo deberá comunicarse con los N° telefónico provisto por el oferente que brindará la cobertura de Emergencias Médicas dando conocimiento del hecho ocurrido y brindándole toda información relevante sobre el caso. De esta manera el oferente podrá determinar la urgencia o emergencia del caso a evaluar.

- Nombre y Apellido del denunciante del caso. (En caso de requerirlo, brindará su N° de DNI).
- Nombre, Apellido y DNI del individuo comprometido en el caso.
- Situación de individuo comprometido en el caso
- Informará situación del hecho ocurrido.
- Lugar que se sitúa el hecho.

3- ESPECIFICACIONES:

Unidades Móviles UTIM (Ambulancias de alta complejidad), deberá estar Habilitada, para traslado del personal.

Las ambulancias deberán mantenerse en perfecto estado de uso y limpieza tanto externo como interno.

Equipamiento con los que debe contar cada unidad móvil:

- Tubos de oxígeno: uno fijo y uno ultraliviano.
- Máscara de oxígeno.
- Mascara con flujo regulable
- Equipamiento para asistencia ventilatoria mecánica y manual.
- Cánulas nasales. Tubos oro faríngeos, endotraqueales y naso traqueales para adultos.
- Sonda de aspiración.
- Pinzas de magil para cuerpos extraños.
- Bolsa resucitadora adulto con reservorio.
- Laringoscopio con rama recta y curvas para adultos.
- Equipo de aspiración portátil
- Oxímetro saturómetro.
- Desfibrilador con registro incluido que funcione 220 o 12 voltios indirectamente.
- Monitor cardiológico.
- Electro cardiógrafo portátil
- Collares cervicales rígidos.
- Inmovilizadores laterales de cabeza.

Dr. GERARDO ABIEL
Coord. Medicina Labo. II
M.N. 99761 - M.N. T 5957
Linea Roca
Trenes Argentinos Operaciones
EMERGENCIAS MÉDICAS

IF-2018-36287252-APN-GLR#SOFSE

- Tablas rígidas con cintos ajustables
- Caja de curaciones

a)- Profesionales con los que debe contar el servicio por unidad móvil

- Un Médico clínico que cuente con matrícula nacional y provincial.
- Un Enfermero Diplomado. Que deberá contar con licencia de conducir habilitante para la categoría correspondiente.

4- ZONAS A CUBRIR:

Toda la red de la Línea Roca. Según se detalla en renglones seguidos

EDIFICIO HORNOS 11.

EDIFICIO HORNOS 41.

TALLERES R. ESCALADA

DEPÓSITO LLAVALLOL

CONSTITUCIÓN.

TEMPERLEY

TODAS LAS ESTACIONES Y CUADROS DE LINEA ROCA, PAN, CAMPAMENTOS, BOLETERIAS, SALAS DE ESTAR, CABINA DE SEÑALES. PERSONAL QUE DESARROLLE TAREAS EN VIAS. COMO ASI TAMBIEN PERSONAL QUE DESARROLLA LABORES ENTRE ESTACIONES (TALES COMO: OBRAS).

ANTE UN EVENTUAL LLAMADO POR SINISTRO OCURRIDO EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES MENCIONADOS ANTERIORMENTE DESTACADOS EN COLOR ROJO, SE DEBERÁ DAR PRIORIDAD Y ASISTIR AL LUGAR EN FORMA URGENTE.

SE ADJUNTA ESQUEMA ILUSTRATIVO DEL PLANO DE LA RED.

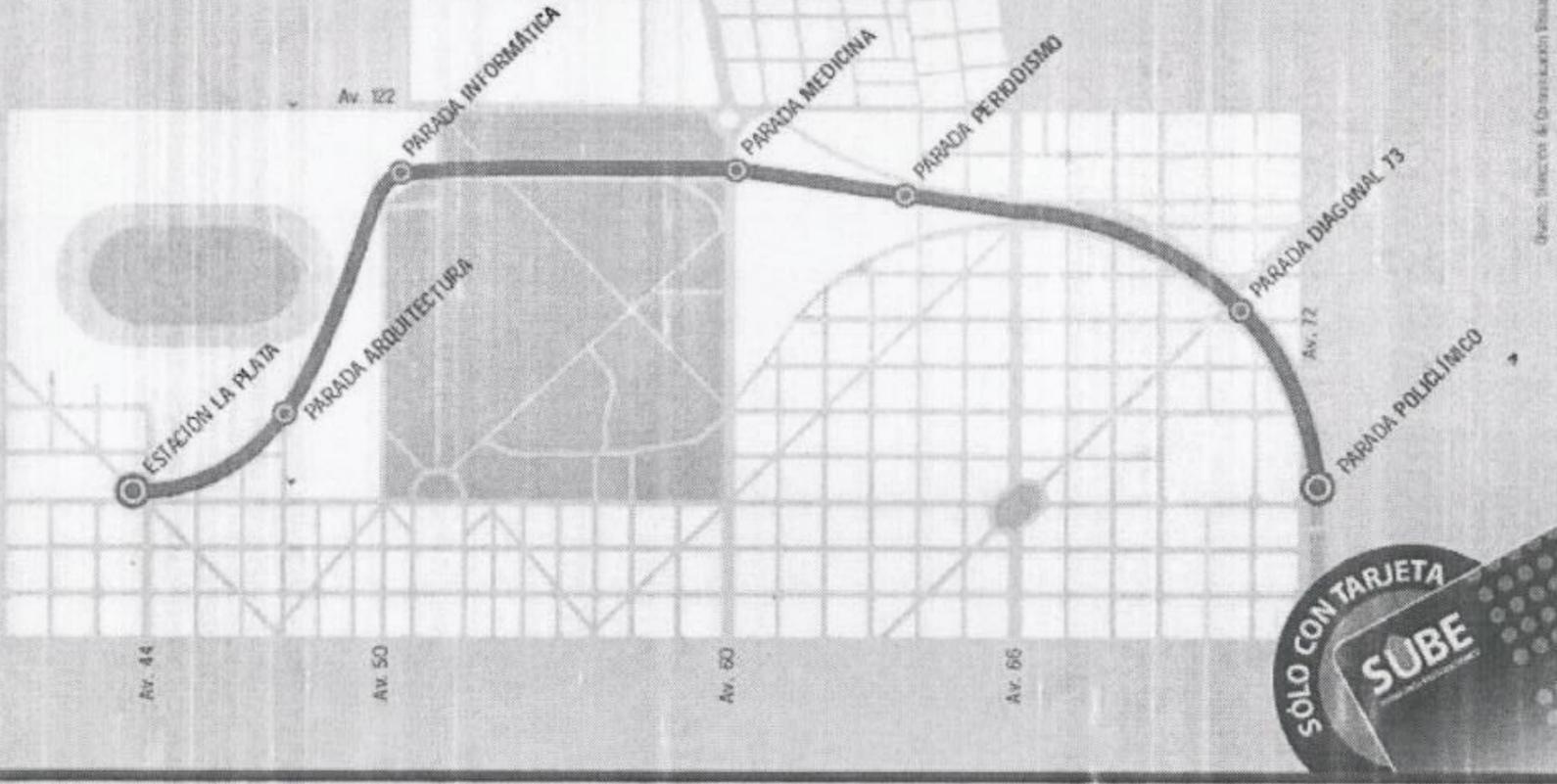
5- HORARIOS Y DIAS:

Las 24 horas, los 365 días del año


Dr. GERARDO ARIEL OVIEDO
Coord. Medicina Laboral
M.N. 99761 - M.N. T 5957
Linea Roca
Trenes Argentinos Operaciones

Tren Universitario  **Transporte Público**  **Ministerio del Interior y Transporte**
Presidencia de la Nación

Recorrido



ESTACION LA PLATA
PARADA ARQUITECTURA
PARADA INFORMÁTICA
PARADA MEDICINA
PARADA PEREJISIMO
PARADA DIAGONAL 73
PARADA POLICLINICO

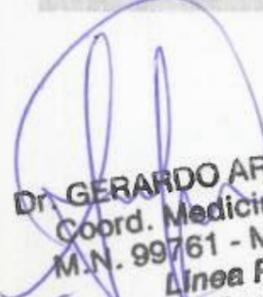
SOLO CON TARJETA SUBE

LGR
Línea Gral. Roca
UICOP

la plata
Buenos Aires

BUENOS AIRES INFRAESTRUCTURA | **BA**

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**


Dr. GERARDO ARIEL OVIEDO
Coord. Medicina Laboral
M.N. 99761 - M.N. T 5957
Línea Roca
Trenes Argentinos Operaciones

▼ Plano Red Línea Gral. Roca



Referencias				
Estación Terminal	Estación Intermedia	Estación de Combinación	Combinación Subterráneo	Combinación Ferrocarril

Dr. GERARDO ARIEL OVIEDO
 Coord. Medicina Laboral
 M.N. 99761 - M.N. T 5957
 Línea Roca
 Trenes Argentinos Operaciones

6- MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Teléfono de línea fijo, N° de discado rápido, N° gratuito, Teléfono celular.

7- GASTOS DE OPERATIVIDAD:

Todos los gastos que sean relacionados a este servicio deberán ser contemplados por el oferente al momento de su cotización. Ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

8- REGISTRO DE ATENCIÓN:

La empresa que brinde el servicio deberá registrar: Nombre y apellido del denunciante del hecho. Nombre y Apellido del individuo involucrado en el caso. Fecha y hora del hecho ocurrido. Diagnóstico primario. Lugar del hecho.

9- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

6 meses a partir de la fecha de la suscripción de las partes.

10- REQUISITOS TÉCNICOS:

El oferente deberá acreditar experiencia de dos años como mínimo en forma ininterrumpida en servicio de iguales características (Servicios de emergencias/ urgencias)

El oferente deberá presentar certificaciones de gestión y calidad y otras certificaciones reconocidas por empresas y entes competentes.

El oferente deberá presentar documentación que acredite la habilitación del establecimiento.

Deberá presentar la documentación correspondiente de las unidades móviles tales como. N° de dominio de cada ambulancia y su correspondiente complejidad (Marca, modelo y tipo). Fecha de fabricación,

Las unidades no podrán superar los 4 años de antigüedad desde su fabricación a la fecha. Y el oferente deberá presentar título de propiedad de cada unidad. Póliza de seguro, comprobantes de pago de seguro. etc.

a)- Documentación de los profesionales:

- ART de los profesionales actuantes
- Póliza de seguro.
- Registro de conducir habilitante de acuerdo a la categoría correspondiente para la unidad móvil.
- Título profesional
- Matrícula Nacional y provincial.

11- PLANILLA DE COTIZACIÓN:

Descripción del servicio	unidad de medida	Valor x mes sin iva	valor x mes con IVA incluido
Emergencias Médicas	Mes		

Dr. GERARDO ARIEL QVIEDO
 Coord. Medicina Laboral
 M.N. 99761 - M.N. T 5957
 Línea Roca
 Trenes Argentinos Operaciones



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas**

Número: IF-2018-36287252-APN-GLR#SOFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 30 de Julio de 2018

Referencia: PLIEGO MODIFICADO PARA ÁREA PROTEGIDA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.07.30 14:49:50 -03'00'

Hernan Horacio Pablo Bianchimano
Subgerente
Gerencia Línea Roca
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.07.30 14:49:51 -03'00'